

GARCIA RUBEN HECTOR S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00307-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 20 de abril de 2026.-MA.-

PROCESO: Este expediente caratulado: "**GARCIA RUBEN HECTOR S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-00307-C-2026**" para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 17/04/2026 13:11:43, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [12/02/2026 12:17:07](#), se acredita el fallecimiento de **Rubén Héctor García DNI 7.564.568** ocurrido el día 06 de febrero de 2026 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.-

Que el causante era de estado civil casado con Raquel Yolanda Bussi, por acto celebrado el día 20 de diciembre de 1973 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha 12/02/2026), de cuya unión naciera la siguiente persona:

- Fernando Jeremías García.-

Que en fecha [18/02/2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha.20/04/2026 y bajo nro 2DA-50880 se ha registrado en el Registro Público Juicios Universales y en fecha [14/04/2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (23/03/2026) como en el sitio web (23/02/2026), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **Rubén Héctor García DNI**

7.564.568, le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su hijo **Fernando Jeremías** de apellido **García**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden al cónyuge supérstite **Raquel Yolanda Bussi**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza